

INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, informando que la parte demandante allego constancia de envió y entrega de la citación para diligencia de notificación del demandado.

Sírvase proveer. Manizales, 28 de julio de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE TRÁMITE No. 836

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A
DEMANDADO: CLAUDIA CECILIA CARDONA JIMENEZ
RADICADO: 17001-40-03-005-2020-00550-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, y pese a que el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el memorial arrimado al dossier atribuye haber adelantado la citación para diligencia de notificación del demandado, conforme a los parámetros del decreto 806 de 2020, de su lectura, se desprende que la diligencia efectuada se ajusta a los parámetros de la notificación prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, no podrá darse trámite a la diligencia de notificación adelantada, por cuanto la misma no señala con claridad bajo que presupuestos se está adelantando la notificación. Por lo anterior, se hace necesario que el actor adelante la notificación ya sea bajo los parámetros del artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso o el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

En razón a ello, se hace necesario **REQUERIR** al actor para que, en el término de treinta (30) días, delante de forma correcta los tramites de notificación de la señora CLAUDIA CECILIA CARDONA JIMENEZ, con la advertencia de que en caso de no cumplir con la carga dentro del término señalado se aplicará el desistimiento tácito respecto de la demanda, de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado Electrónico No. 110 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 29 de julio de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria